

REQUISITOS DE SALUD PÚBLICA POR COVID-19 PARA LOS NEGOCIOS



Para ayudar a frenar el aumento alarmante de casos del COVID-19 en nuestra región, hay una guía estatal nueva para los restaurantes y negocios que operan en la Ciudad de Seattle. La guía descrita a continuación se adhiere los requisitos de salud pública ya existentes para los negocios como:

- Exigir a los clientes que utilicen una cubierta para la cara que les cubra la nariz y la boca.
- Cumplir con las reglas de distanciamiento físico
- Mantener las reglas de ocupación comercial aplicables y la conducta de protección personal requeridos por una orden estatal

La violación de esta orden es un delito menor, sancionable con hasta 90 días de cárcel y una multa de hasta \$100. Los negocios que violen constantemente la orden podrían perder su licencia comercial.

Vigente a partir de hoy

Los restaurantes pueden reanudar el servicio de comedor en espacios interiores al 50 por ciento de su capacidad con mesas espaciadas al menos a 6 pies de distancia. Hay un límite de 10 personas por mesa sin restricciones de que pertenezcan al mismo hogar. Se debe de terminar de servir alcohol a las 12:00 a.m., pero se puede seguir sirviendo alimentos después de las 12:00 a.m.

Las instalaciones de acondicionamiento físico y los gimnasios pueden reanudar las operaciones en espacios interiores a un 50 por ciento de su capacidad. Los deportes al aire libre también pueden reanudarse a un 50 por ciento de capacidad, o con 400 personas como máximo (incluyendo los espectadores), lo que sea menor.

Los centros de boliche, los museos/zoológicos/acuarios y los cines pueden abrirse al 50 por ciento de su capacidad o con 400 personas como máximo, lo que sea menor. Los auto cines están permitidos y deben continuar siguiendo la orientación actual para auto cines.

Bienes raíces: se incrementa la capacidad para las oficinas al 50 por ciento y las visitas a propiedades, inspecciones, evaluaciones y recorridos finales se organizarán con cita previa y se limitarán a 10 personas en el sitio (sin incluir el/ la agente de bienes raíces/agente inmobiliario), ejerciendo el

distanciamiento social en todo momento.

Las tiendas de venta al por menor se limitarán a un 50 por ciento de su capacidad y las áreas comunes, como las zonas de restaurantes, pueden abrir siguiendo los requisitos de seguridad del COVID-19 para los establecimientos de alimentos.

Servicios personales

Deben limitarse al 25% de su cupo en el interior.

Servicios profesionales

Es obligatorio exigir a sus empleados a que trabajen desde casa cuando sea posible y cerrar las oficinas al público. Si continúan con sus oficinas abiertas, el cupo debe ser restringido al 25% de la capacidad interior.

En los Centros de atención a largo plazo se permiten las visitas al aire libre. Las visitas en el interior están prohibidas, pero puede haber excepciones individuales para una persona de apoyo esencial o para proveer cuidados/asistencia durante los últimos días de vida.

Es obligatorio usar cubiertas para la cara en los negocios.

Los clientes deben usar una cubierta protectora para la cara a menos que:

- Sean niños menores de cinco años.
- Personas con una condición médica, condición de salud mental o discapacidad que les impida usar una cubierta para la cara. Esto incluye, pero no se limita a, personas con una condición médica para quienes el uso de una cubierta para la cara podría obstruirle la respiración o que están inconscientes, incapacitados o que no pueden quitarse la cubierta sin ayuda.

¿Tiene preguntas sobre este requisito?

Llame al 206-684-2489 (hay servicios de interpretación disponibles) o visite www.seattle.gov/business-regulations/business-and-restaurant-requirements-during-covid-19
La Ciudad tiene varios recursos existentes para ayudar a las pequeñas empresas a permanecer abiertas durante la pandemia de COVID-19.

www.seattle.gov/office-of-economic-development/covid-19
<http://startup.choosewashingtonstate.com/working-washington-round-3/>



Seattle
Finance &
Administrative Services